



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Puno, 25 de junio de 2025..

OFICIO N° 1533 – 2025-MP-FN-FPCEDCFP-2D-P

SEÑOR:

LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) - YUNGUYO

Dirección: Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo / correo: luismarinho4@gmail.com / cel. 951704993.

YUNGUYO – PUNO. -

ASUNTO : COMUNICA CONSTATAACION FISCAL
CASO FISCAL : 2706015500-2022-314-0
FISCAL : Elda Loza Guerra

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el debido respeto, a efectos de poner en **CONOCIMIENTO**, que mediante Providencia Fiscal N° 11 de junio de fecha 24 de junio del año en curso; se dispone se **SOLICITE** disponga por quien corresponda, a efecto de que se cumpla con **REMITIR** en forma documentada (copias certificadas y/o fedateadas), a la sede de esta Fiscalía Especializada, toda la documentación conforme lo solicitado mediante el OFICIO N° 1418-2025-MP-FN-FPCEDCFP-2D-P, de fecha 11 de junio de 2025; **bajo apercibimiento de hacerse constar en el acta respectivo el incumplimiento del servidor y/o funcionario público que corresponda en caso no se cumpla con proporcionar lo requerido, y de remitir las copias pertinentes a la Fiscalía Penal de Turno por el delito de Desobediencia a la Autoridad;** dichos documentales a REMITIR se detallan en el siguiente orden:

1. **COPIAS CERTIFICADAS Y/O FEDATEADAS** de los contratos, resoluciones y otros documentos pertinentes que sustenten los cargos que ha ocupado el investigado **Severo Endara Huanca** en la UGEL-Yunguyo, durante el periodo comprendido desde enero hasta diciembre del año 2019.
2. **COPIAS CERTIFICADAS Y/O FEDATEADAS** de: i) El registro de asistencia de Registro Biométrico del investigado **Severo Endara Huanca**, durante el periodo comprendido desde enero hasta diciembre del año 2019.
3. **INFORME DOCUMENTADO** en el cual se indique: i) Si en la UGEL Yunguyo, durante el año 2019, se contaba con un Cuaderno de Ocurrencias y/o Cuaderno de Ingreso y Salida de Personal, en el cual se haya registrado a los trabajadores que salían de la entidad durante el horario de trabajo; ii) De ser el caso, se requiere **copias fedatadas** de dichos cuadernos o registros del periodo comprendido entre enero a diciembre de 2019.
4. **INFORME DOCUMENTADO** debiendo señalar:
 - a) Cuál era el horario de trabajo del servidor **Severo Endara Huanca** durante el año 2019.
 - b) Si durante el año 2019, el servidor **Severo Endara Huanca** registró alguna inasistencia injustificada, de ser el caso, se proporcione las documentales debidamente **fedateadas** que así lo acrediten;
 - c) Todas las oportunidades en las cuales el servidor **Severo Endara Huanca**, en el periodo comprendido **entre enero y diciembre de 2019**, hizo uso de la papeleta de salida y/o

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PUNO
DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA DE YUNGUYO
ELDA LOZA GUERRA
FISCAL ADJUNTA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
FICHA TRÁMITE DOCUMENTARIO
27 JUN 2025
PEDIENTE N° 6577
RA: 9.10 A FIRMA: [Firma]



boleta de permiso, debiendo señalar fecha, hora y motivo de permiso; asimismo, se deberá señalar el **motivo** por el cual hizo uso de la papeleta y si la misma se encontraba debidamente **autorizada** por su jefe inmediato, debiendo adjuntar **todas las papeletas de salida y/o boletas de permiso en original**.

- d) Si durante el año 2019, el servidor **Severo Endara Huanca** registró salidas "sin boletas de permiso" y "sin autorización", debiendo precisar si por tales salidas sin autorización se efectuó algún tipo de descuento en su remuneración; de ser el caso, se precise el monto descontado y se proporcione las documentales que así lo acrediten.
- e) Si durante el año 2019, de las veces en las cuales se haya efectuado control de permanencia al personal de la UGEL Yunguyo, en alguna oportunidad se haya advertido la ausencia del servidor **Severo Endara Huanca**; de ser el caso, se proporcione **copia fedatada** del acta y/o documental que así lo acredite.
- f) **Copia certificada y/o fedateadas** del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y/o del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL-Yunguyo, vigentes en el año 2019, en los cuales se establezcan los deberes funcionales del cargo de Planificador I que era ejercido por el investigado **Severo Endara Huanca**.
- g) **Informe documentado** sobre el estado actual del procedimiento y las sanciones impuestas, de ser el caso, respecto a la Resolución del Órgano Instructor N°0002-2023 UGEL-Y, de fecha 30 de marzo del año 2023, que **RESUELVE INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, en contra del Servidor Ing. Severo Endara Huanca en su condición de Planificador I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo**, con vínculo laboral de nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, por haber incurrido en la comisión de presunta falta de Carácter Disciplinario, tipificado en los literales j) y p) del artículo 85 del Capítulo I Faltas, del Título V Régimen Disciplinario y Proceso Sancionador de la Ley N° 30057 que indica en el literal: "**j) Las ausencias injustificadas por más de tres (3) días consecutivos o por más de cinco (5) días no consecutivos en un periodo de treinta (30) días calendario, o más de quince (15) días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta días (180) calendario comprendido la falta en el tercer supuesto del literal J); y p) La doble percepción de compensaciones económicas, salvo los casos de dietas y función docente**"; teniendo como precedentes el **INFORME DE PRECALIFICACION N° 002-2023 GRP-UGEL - Y- PAD/ST**, de fecha 29 de marzo de 2023 y **EXPEDIENTE ADMINISTRACIÓN N°5858-2022** de fecha 22 de julio del año 2022.

El presente va en merito a lo ordenado por este Despacho Fiscal, en la carpeta fiscal de la referencia, seguido en contra de **SEVERO ENDARA HUANCA** y **FELIPE VILCA CHAMBI**, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de Peculado, en su forma de **PECULADO DOLOSO POR APROPIACIÓN**, en agravio del Estado Peruano – **Municipalidad Distrital de Muñani**, representado por la Procuraduría Descentralizada Anticorrupción del Distrito Judicial de Puno; Se adjunta a la presente la providencia Fiscal N° 11 de fecha 24 de junio de 2025 a fs. (02).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CASO : 2706015500-2022-314-0.
FISCAL DEL CASO : Elda Loza Guerra.
IMPUTADO : Severo Endara Huanca y otros.
DELITO : Cobro Indebido.
AGRAVIADO : Estado Peruano – Municipalidad Distrital de Muñani.

PROVIDENCIA N.º 11

Puno, veinticuatro de junio
del año dos mil veinticinco.

DADO CUENTA: Que mediante DISPOSICION FISCAL N° 04 de fecha 10 de junio del año en curso, se dispuso se realice diligencia de Constatación Fiscal en las instalaciones de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL), el día 25 de junio el año en curso a horas 09:00 a.m.; así mismo mediante dicha Disposición Fiscal se programó diligencia de Constatación Fiscal en las instalaciones de la Municipalidad distrital de Muñani para el día 26 de junio del año en curso a horas 09:00; ello a efecto de recabar los elementos de convicción necesarios y suficientes (en forma documentada), relacionados a los hechos de la presente investigación. Es así que teniendo en cuenta que el día de la fecha en horas de la tarde, se ha notificado mediante Casilla Electrónica de la fiscal a cargo de la presente investigación, con la Resolución N° 03 de fecha 11 de junio de 2025 del Expediente Judicial N° 01645-2025-11-2101-JR-PE-04; y siendo que existe mandato Judicial que se debe cumplir con prioridad y suma urgencia, por motivo de fuerza mayor; **DE OFICIO.-** Como titular de la Acción Penal y de la Carga de la prueba, **SE DIPONE** lo siguiente:

- 1) **OFICIESE** al **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) YUNGUYO**, a efecto de que se ponga en conocimiento las razones de la suspensión de la diligencia programada para el día 25 de junio del presente año a horas 09.00 a.m.; así mismo se **SOLICITE**, disponga por quien corresponda, a efecto de que se cumpla con **REMITIR** en forma documentada (copias certificadas y/o fedateadas), a la sede de esta Fiscalía Especializada, toda la documentación conforme lo solicitado mediante el OFICIO N° 1418-2025-MP-FN-FPCEDCFP-2D-P, de fecha 11 de junio de 2025.
- 2) **REPROGRAMESE DILIGENCIA DE CONSTATAACION FISCAL** en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI**; señalando como nueva fecha y hora, el día **15 de julio de 2025 a horas 09:30, a.m.**; a fin de recabar los elementos de convicción necesarios y suficientes (en forma documentada) relacionados a los hechos investigados, documentación que deberá ser entregada a la representante del Ministerio Público a cargo de la presente investigación al momento de la realización de la diligencia, con el siguiente detalle:
 - i) **Copias certificadas y/o fedateadas** de los Contratos, Resoluciones y otros documentos que sustenten los cargos que ha ocupado el investigado **Severo Endara Huanca** en la Municipalidad de Muñani en el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2019.
 - ii) **Copias certificadas y/o fedateadas** del requerimiento del área usuaria mediante el cual se ha solicitado por necesidad contratar un Jefe responsable del Órgano de Asesoramiento de OPP y Oficina de Programación Multianual.
 - iii) **Copias certificadas y/o fedateadas** del Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Muñani, así mismo se remita los documentos correspondientes respecto a el perfil profesional requerido para para efectos de designación para ocupar el cargo de Jefe del Órgano de Asesoramiento de OPP y OPMI de la Municipalidad Distrital de Muñani, los mismos que estuvieron vigentes en el periodo del año 2019.



- iv) Copias certificadas y/o fedateadas del registro de asistencia del investigado **Severo Endara Huanca**, durante el año 2019.
 - v) Copias certificadas y/o fedateadas de los documentos que acrediten la realización de las actividades de orientación y asesoramiento en la Municipalidad Distrital de Muñani y otras acciones realizadas por el investigado **Severo Endara Huanca**, durante el año 2019, en su condición de Jefe de la Oficina de OPP y OPMI.
 - vi) Se permita acceso al Sistema SIAF de la Municipalidad Distrital de Muñani, a fin de verificar la generación de documentos en el sistema por parte del servidor **Severo Endara Huanca**, en su condición de Jefe de la Oficina de OPP y OPMI, en el año 2019, reportes y/o documentación que deberán ser obtenidos del referido sistema en presencia de la Representante del Ministerio Público.
- 3) **OFÍCIESE** al **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI**, comunicando sobre la reprogramación de la constatación fiscal programada para el día 26 de junio del año 2025 a horas 09:30 a.m.; **Señalando nueva fecha y hora** para la realización de la presente diligencia de Constatación Fiscal, el día **15 DE JULIO DE 2025 HORAS 09:30 A.M.**; ello a fin de que se brinde todas las facilidades a fin de concretar la diligencia y recabar toda la documentación e información detallada en el punto precedente; asimismo, solicítese a fin de que se **REQUIERA** a todas las áreas pertinentes a fin de que se prepare toda la documentación e información requerida por esta Fiscalía, la misma que será recabada durante la diligencia de constatación; **bajo apercibimiento de hacerse constar en el acta respectivo el incumplimiento del servidor y/o funcionario público que corresponda en caso no se cumpla con proporcionar lo requerido, y de remitir las copias pertinentes a la Fiscalía Penal de Turno por el delito de Desobediencia a la Autoridad. OFÍCIESE** haciendo uso de los medios tecnológicos pertinentes y por la vía más célere posible.
- 4) **OFÍCIESE** a la **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE PUNO**, solicitando la asignación de movilidad y conductor, para transportara al personal fiscal a cargo del caso y la asistente en función fiscal Ana Lizbeth Quispe Cáceres, hacia las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Muñani ubicada en la Plaza de Armas de la localidad de Muñani; a fin de realizar la diligencia de constatación fiscal programada para el día **15 DE JULIO DEL AÑO 2025 A HORAS 09:30 A.M.**, precisando como hora de salida de las instalaciones de esta Fiscalía Especializada es a las **06:30 a.m.**

OFÍCIESE Y NOTIFIQUESE CONFORME CORRESPONDA. -



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CORUPTRATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE P.Ú.B.

DA LOZA GUERRA
FISCAL AJUNTO